

**DECLARACIÓN DE ESTADO DE ACCESIBILIDAD WEB
EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA – IMDESEPAL, CERTIFICA O HACE
CONSTAR:**

Que, en cumplimiento de las directrices de accesibilidad web establecidas en la Ley 1712 de 2014 (artículo 8), el Decreto 1081 de 2015 (artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes) y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el portal web oficial de IMDESEPAL, <https://www.imdesepal.gov.co/>, se encuentra adelantando las acciones necesarias para dar cumplimiento a los estándares de nivel AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (WCAG) versión 2.1 del World Wide Web Consortium (W3C), conforme al Anexo Técnico 1 de la citada Resolución.

Que, de acuerdo con la auditoría de verificación adelantada por la Procuraduría General de la Nación el 17 de septiembre de 2025, en el marco del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) – vigencia 2025, el Anexo Técnico 1 – Accesibilidad Web obtuvo un puntaje de 22.2 sobre 100 puntos, identificándose hallazgos de no conformidad en siete (7) de los ocho (8) criterios evaluados, referidos principalmente a contraste y ampliación de texto, estructura y marcado del código, navegación por tabulación, control de movimiento y parpadeo, lenguaje claro, y accesibilidad de documentos digitales publicados.

Que, mediante Memorando del 24 de julio de 2026, suscrito por la Oficina de Control Interno de IMDESEPAL, se dio inicio formal al Plan de Mejora en materia de accesibilidad web, orientado a subsanar los hallazgos identificados por la Procuraduría General de la Nación y a avanzar hacia el cumplimiento pleno de los estándares WCAG 2.1 nivel AA.

Que IMDESEPAL reconoce el estado actual de cumplimiento parcial frente al Anexo Técnico 1 de la Resolución 1519 de 2020 y se compromete a reportar de manera transparente los avances del Plan de Mejora en los siguientes ejercicios de autodiagnóstico y auditoría del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).

Que las personas que encuentren dificultades o barreras de acceso a la información en el portal web podrán reportarlas al correo electrónico info@imdesepal.gov.co o a través de los canales de atención a la ciudadanía dispuestos en la página web, con el fin de adoptar las acciones de mejora correspondientes.

La presente declaración se firma en Palmira, a los 30 días del mes de julio del año 2026.



Steven Celorio González

Director

Instituto Municipal Para El Desarrollo Social y Económico de Palmira **IMDESEPAL**